



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Resolucion de Presidencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprueba los procedimientos y adjudica la Contratación Directa n° 29-09/2025

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la Ley n° 6764), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2025-077-TSJ-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2025-12805-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta el trámite destinado a la contratación anual del servicio de seguridad e higiene de las sedes del Tribunal Superior de Justicia.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria preventiva, con cargo a la partida 1.40000.3.4.1, según se observa en el informe IF-2025-12868-TSJ-DCONTA.

El Director General de Administración dictó la Disposición DI-2025-323-TSJ-DGA, por la que autorizó el llamado a la Contratación Directa n° 29-09/2025, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y fijó el día para la recepción y apertura de las ofertas, en conformidad con lo establecido por el artículo 39 de la ley n° 2095, y dentro de las competencias asignadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DI-2025-13349-TSJ-DGA e IF-2025-13161-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por la normativa, y cursó invitaciones para cotizar a firmas del ramo. Estas acciones se incorporaron en los siguientes documentos: NO-2025-13365/413TSJ-DDESP, IF-2025-13741/742/743-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2025-13951-TSJ-DCOMPRAS.

El 9 de junio pasado se efectuó la apertura de sobres, incorporada como IF-2025-15628-TSJ-DCOMPRAS. En esa ceremonia se dio ingreso a cuatro ofertas, pertenecientes a las firmas SIA - SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL SRL (IF-2025-15631-TSJ-DCOMPRAS), PREVEN CONSULTORES SRL (IF-2025-15633-TSJ-DCOMPRAS), CHAER SRL (IF-2025-15635-TSJ-DCOMPRAS) e INTERNATIONAL SAFETY SRL (IF-2025-15636-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Compras y Contrataciones analizó las presentaciones, requirió la evaluación técnica a las Direcciones de Obras y Mantenimiento y Recursos Humanos, confeccionó el cuadro comparativo de precios,

pidió aclaraciones a oferentes, y constató la situación de las participantes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Producto de esas tareas, en el IF-2025-17460-TSJ-DCOMPRAS el Director de Compras y Contrataciones recomendó adjudicar la contratación a favor de CHAER SRL, en tanto esta empresa cumple con la totalidad de los requerimientos exigidos por los pliegos de bases y condiciones, y su cotización se encuentra dentro del importe autorizado y es la más conveniente por su precio. Asimismo, el funcionario señaló que la propuesta de SIA - SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIANTAL SRL es menos conveniente debido a su cotización; en tanto que las de INTERNATIONAL SAFETY SRL y PREVEN CONSULTORES SRL resultan inadmisibles, ya que la primera de ellas no cumple con las exigencias establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas, y la segunda no acredita el estatus de «inscripto» en el RIUPP, además de no haber respondido al pedido de aclaratoria para determinar si cumplía con las condiciones previstas en los pliegos que rigen esta contratación.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2025-17496-TSJ-AJURIDICA, sin manifestar observaciones.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la contratación y conformar la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Aprobar los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Directa n° 29-09/2025, destinada a la la contratación anual del servicio de seguridad e higiene de las sedes del Tribunal Superior de Justicia; en los términos establecidos por el inciso 3) del artículo 29 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6764) y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

2. Desestimar por inadmisibles a las ofertas de INTERNATIONAL SAFETY SRL y PREVEN CONSULTORES SRL, en función de la recomendación efectuada por el Director de Compras y Contrataciones en el informe IF-2025-17460-TSJ-DCOMPRAS.

3. Adjudicar la Contratación Directa n° 29-09/2025 a la firma CHAER SRL, CUIT n° 30-71504200-9, por la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$12.568.935,69); de acuerdo con la recomendación efectuada por el Director de Compras y Contrataciones en el IF-2025-17460-TSJ-DCOMPRAS.

4. Conformar la Comisión Receptora de Bienes establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Integrantes Titulares:

María Rita Fernández, legajo n° 221;

Gabriel Marcolin, legajo n° 71;

Juan Lambruschini, legajo n° 311.

Integrante Suplente:

Marisel Colosetti, legajo n° 262.

5. Imputar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 1.40000.3.4.1, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.

6. Mandar se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.